COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 147

QUE APRUEBA, LA AMPLIACION DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO N° 06, CON LA FIRMA, MENEVA S.R.L, EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2011 DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2, "COMANDO DEL EJERCITO", PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y UTILES DE OFICINA", CONFORME A LA NOTA DE ACEPTACION DE LA AMPLIACION DEL CONTRATO.

Asunción, 18 de noviembre de 2011

VISTO: La Nota N° 729 /2011, de fecha 18 de noviembre, elevada por el Señor director del Centro Financiero N° 2 del Comando del Ejercito, por el conducto jerárquico correspondiente a este Comando, por la cual solicita la aprobación por Resolución la Ampliación del Contrato N° 06, con la firma **MENEVA S.R.L,** en el marco de la Licitación Por Concurso de Oferta N° 01/2011 para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y UTILES DE OFICINA"** y la Nota N° 671, de fecha 11 de noviembre de 2011, de la aceptación de la firma MENEVA S.R.L.

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 2051/03 **"De Contrataciones Publicas"**, en su Art. 63, CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán bajo su presupuesto aprobado y disponible, basado su responsabilidad y por razones fundadas explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento), del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, (...)".

Que la Ley N° 2051/03 "**De Contrataciones Públicas**", en su Art. 28 ADJUDICACION expresa: "Con base en el informe de evaluaciones, la Convocante, adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 147

QUE APRUEBA, LA AMPLIACION DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO N° 06, CON LA FIRMA, MENEVA S.R.L, EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2011 DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2, "COMANDO DEL EJERCITO", PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y UTILES DE OFICINA", CONFORME A LA NOTA DE ACEPTACION DE LA AMPLIACION DEL CONTRATO.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1°.- Ampliar el Contrato N° 06, con la firma **MENEVA S.R.L,** en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2011, para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y UTILES DE OFICINA"**, convocada por la UOC N° 2- Comando del Ejército, según se detalla a continuación;

N°	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO
01	MENEVA S.R.L	3.620.000.-
	TOTAL	**3.620.000.-**

SON GUARANÍES: 3.620.000.- (Tres millones seiscientos veinte mil).-

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2011, a los siguientes Programas y Sub programas:

- **12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional.**
- **Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción.**
- Programa 10 Defensa de la Integridad Territorial;
- sus respectivos Sub Programas.

3°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION – COMANDO DEL EJERCITO – REPUBLICA DEL PARAGUAY – COMANDANCIA – EJERCITO PARAGUAYO

GRAL DIV ADALBERTO RAMON GARCETE MARTINEZ
Comandante del Ejército